

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 9.380/2013

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013, acordó:

-La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio de 2013.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de recla-

maciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda, Salvador Fuentes Lopera.